



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°81 DE 2015**

"Por medio de la cual se reconoce un grupo de investigación"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;

Que se hace necesario crear grupos de investigación que coadyuven a la búsqueda de la excelencia investigativa, a través de la generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, le recomendó al Consejo Académico darle el reconocimiento institucional al grupo de investigación denominado: "**GRUPO CIENCIAS MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS**", liderado por la docente Nerlis Paola Pájaro Castro, adscrita al departamento de Medicina, por haber reunido los requisitos establecidos en los Artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo No.06 de 2005 "Por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 de 2004", para el efecto;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 20 de agosto de 2015, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 23 de la referida norma, y por necesidad institucional;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer, por necesidad institucional, como grupo de investigación al "**GRUPO DE CIENCIAS MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS**", el cual estará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, liderado por la docente Nerlis Paola Pájaro Castro, adscrita al departamento de Medicina.

PARÁGRAFO. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 1o del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

